

EL SUP DECLARA EL CONFLICTO COLECTIVO, TRAS EL CAOS ORIGINADO POR LA JORNADA LABORAL Y LA ILEGAL REGULACIÓN DEL PERMISO DE NAVIDAD, Y ANUNCIA MOVILIZACIONES

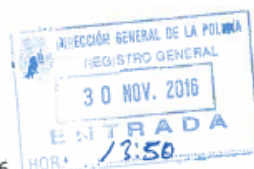
El **Sindicato Unificado de Policía**, en la Comisión del Consejo de Policía del día de hoy, ha realizado una **DECLARACIÓN DE CONFLICTO COLECTIVO** contra el **Ministerio del Interior**, por no respetarse los derechos de los policías, al plantear normas e instrucciones que suponen graves retrocesos en materia de derechos adquiridos.

A pesar de las múltiples incidencias producidas y de la dificultad de sostener los actuales turnos de trabajo impuestos por la Administración, y transcurridos más de ocho meses, en un alarde de tozudez, se niegan a convocar la Mesa de Seguimiento de la Jornada Laboral - *contemplada en la misma norma*-, y siguen sin desarrollar la jornada laboral de las Unidades Especiales, alcanzándose el sumun de la **vulneración de los derechos de los policías, en la instrucción de la DAO del 24/11**, en la que se organizan los **Permisos de Navidad de 2016**.

Según esta Instrucción, quienes ajustándose a su turno de noche deben trabajar en los días festivos, no podrán compartir esas fechas con sus allegados, ya que la Administración ha estipulado una equivalencia en exclusiva para esos compañeros y compañeras, en la que **3 días de permiso equivalen a una noche de trabajo**, tal cual y sin temblarles el pulso. Entendemos, por tanto, que quienes más posibilidades tienen de trabajar las noches de los días festivos, son penalizados una vez más desde la DGP.



Madrid a 30 de noviembre, 2016.
Reg. Sº. 1484/16
Sr. Ministro de Interior
Presidente del Consejo de Policía



Sr. Presidente del Consejo de Policía

En base a lo dispuesto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo de la Policía, entre cuyas funciones se encuentra el de mediar y conciliar en casos de conflicto colectivo, según lo dispuesto en la Ley Orgánica 9/15 de 28 de julio, del Régimen de Personal de la Policía Nacional, por la presente, en representación del Sindicato Unificado de Policía, manifiesto que:

FORMULAMOS DECLARACIÓN DE CONFLICTO COLECTIVO DE TRABAJO ANTE EL MINISTERIO DEL INTERIOR, por las razones que constan en el documento que se adjunta.

Solicitamos que se proceda a la convocatoria de un pleno extraordinario del Consejo de Policía para encontrar vías de solución a esta declaración.

Atentamente.



Mónica Gracia Sánchez
Secretaría General del SUP

Al día siguiente a su difusión, **este sindicato solicitó a la DAO la convocatoria de una reunión urgente, una petición que, a fecha de hoy, ha sido ignorada.**

Como quiera que la aplicación de esta instrucción puede modificar las condiciones generales de disfrute del Permiso de Navidad, y causar perjuicios, en muchos casos de imposible reparación, a la parte del colectivo de la Policía Nacional que trabaja con la jornada laboral de turnos rotatorios completos y jornada ordinaria de noche *-que puede llegar a ser de 1/3 de la plantilla total (unos 19.500 policías)-*, **ha motivado que el Sindicato Unificado de Policía de forma unilateral, haya presentado en el día de hoy ante la Comisión del Consejo de Policía, una declaración de CONFLICTO COLECTIVO, con los siguientes objetivos:**

- **Convocatoria de un Pleno Extraordinario del Consejo de Policía**, presidido por el Ministro de Interior, y cuyo único punto del orden del día sea la mediación y conciliación del conflicto colectivo declarado.

- Sustitución del **escrito de fecha de 24/11/2016 por el que se establecen las instrucciones para el disfrute del permiso de Navidad 2016**, por otro que respete los derechos de los policías y el orden jurídico establecido.

- Modificación de las **condiciones de la Jornada Laboral**, y de las instrucciones que se emitan al respecto, de manera que no generen agravios comparativos, ni conculquen derechos de los policías, evitando en el futuro instrucciones que puedan desencadenar nuevos conflictos.

- Reunión urgente de la **Mesa de Seguimiento de la jornada laboral** (*Circular de 18/12/2015*) para corregir las anomalías y deficiencias originadas desde su implantación, desarrollo de la **jornada de la Unidades Especiales**, detallando qué áreas se engloban bajo esa denominación.

- Cumplimiento efectivo de la normativa que fija la participación de las organizaciones sindicales representativas, no solo el trámite teórico sino también en el plano práctico.

Desde **el Sindicato Unificado de Policía, anunciamos próximas movilizaciones** sobre las que se informará oportunamente.

Madrid, 30 noviembre 2016
Vocales del Consejo de Policía